MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de octubre de 2011**

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Juan C. Souza.

MIEMBROS: Señores Representantes Fernando Amado, José Andrés Arocena, Graciela Cáceres>, Julio César Fernández, Oscar Groba, Daniel Mañana, Jorge Orrico, Iván Posada y Horacio Yanes.

DELEGADO DE SECTOR: Señores Representante Víctor Semproni.

INVITADOS: Por el Ministerio de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano, Ministro; señora Liliam Kechichián, Subsecretaria; señor Ernesto Irurueta, Director Nacional de Deporte; señor Carlos Pazos, Director de Promoción Deportiva; doctor José Mello, e ingeniero agrónomo Raúl Goyenola, Asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Souza).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial para el Deporte da la bienvenida al señor Ministro de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano; a la Subsecretaria de Turismo y Deporte, señora Liliam Kechichián; al Director Nacional de Deporte, profesor Ernesto Irurueta; al Director de Promoción Deportiva, señor Carlos Pazos, y a los asesores, doctor José Mello e ingeniero Raúl Goyenola.

A partir de la inquietud de varios integrantes, esta Comisión resolvió reinstalar en la agenda parlamentaria el proyecto de ley presentado el 2 de setiembre de 2009 por parte del Ministerio de Turismo y Deporte. Por lo tanto, la invitación para el día de hoy es a los efectos de que el Ministerio pueda darnos su opinión acerca del proyecto, a fin de que la Comisión inicie el proceso de audiencias con autoridades y organizaciones vinculadas con el deporte.

Antes de dar la palabra al señor Ministro, quiero hacer una precisión. A la hora 15 está convocada una sesión extraordinaria de la Cámara y hemos hecho los trámites necesarios para que el plenario habilite a la Comisión a continuar sesionando. En ese sentido, probablemente debamos realizar un intermedio hasta que la Cámara apruebe la autorización.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Muy buenas tardes para todos y todas: señores legisladores y señora legisladora integrantes de la Comisión, señora Secretaria y funcionarios.

Sin ningún formalismo deseo agradecer la invitación y el rápido tratamiento que esta Comisión dio al proyecto de ley de promoción del deporte juvenil e infantil que en la actualidad está a consideración del

Senado para que analice las modificaciones que se introdujeron en la Cámara de Representantes. Contamos con el compromiso de los señores Senadores de todos los Partidos Políticos para considerarlo con rapidez, ya que ha culminado la aprobación de la Rendición de Cuentas. Reitero, fuera de todo protocolo, que agradezco muy sinceramente el rápido tratamiento que se dio a ese proyecto de ley.

Los señores legisladores recordarán que señalamos que ese proyecto es un instrumento jurídico de enorme valor para el fomento de las divisiones formativas de los clubes de fútbol y básquetbol profesionales, de la Organización Nacional del Fútbol Infantil, de la Organización de Fútbol del Interior y de la Fundación Deporte Uruguay que integramos junto con el Comité Olímpico Uruguayo.

Realmente teníamos mucha expectativa con respecto a ese proyecto de ley y le asignamos una importancia muy grande a la aprobación unánime que significa una señal política clara para el deporte, a los efectos de contar con empresas o personas físicas dispuestas a financiar proyectos deportivos que califiquen, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los distintos artículos de ese proyecto de ley.

También quiero agradecer el rápido tratamiento del tema motivo de la convocatoria, que tiene su historia. Es muy importante el hecho de que haya sido firmado por los Representantes de todos los Partidos Políticos que integran la Comisión, aunque tenemos muy claro que esto es a los efectos de propiciar su consideración y que no significa que haya acuerdo sobre los contenidos del mismo. No obstante, el hecho de que esté en la mesa de trabajo de la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes y nosotros tengamos la oportunidad de formular algunas precisiones, que espero que sean lo más breve posibles, para nosotros es muy importante.

Este proyecto fue enviado al Parlamento en la Legislatura pasada y obtuvo media sanción en la Cámara de Senadores. Seguramente, los señores legisladores habrán podido revisar la versión taquigráfica y habrán constatado que se realizó una votación en general para facilitar el trámite en particular y su remisión a la Cámara de Representantes, pero lamentablemente, estas circunstancias no pudieron concretarse por razones de tiempo. En aquella oportunidad, en el marco de la discusión en general, se expresó una aprobación de carácter programático conceptual acerca de los principios orientadores de este proyecto de ley.

Ahora, felizmente vuelve a estar presente en la agenda parlamentaria y nos alegramos porque el Poder Ejecutivo entiende que, en su esencia, sigue siendo un proyecto plenamente vigente. Pensamos que es necesario que sea considerado por el Parlamento porque pretende actualizar algunas cosas del vigente Decreto-Ley Nº 14.996 y desarrollar algunos aspectos contenidos en ese Decreto-Ley. Además, constituye una señal necesaria y clara en el camino que debe transitar el deporte nacional, muy especialmente el fútbol, por razones que los señores legisladores comprenderán, en la compleja operación que significa la transferencia de jugadores profesionales. En ese sentido, el hecho de tener normas actualizadas, coherentes y debidamente sistematizadas constituye una señal positiva, ubicada también en el contexto político si me lo permiten en un sentido muy amplio del momento por el que atraviesa el deporte uruguayo y, en especial, el fútbol que es saludable y positivo, en el que a logros de naturaleza deportiva se están sumando, sin ninguna estridencia y con mucha sencillez, circunstancias que creemos que ayudan a aspectos vinculados a la confianza, a la credibilidad y a caminos de transparencia que le hacen bien a la sociedad uruguaya y, en este caso, a este deporte que no es necesario señalar en el seno de esta Comisión la importancia que tiene en nuestro país.

De manera que el Poder Ejecutivo considera que el proyecto que fue oportunamente remitido tiene plena vigencia, sin perjuicio de expresar con mucha franqueza que pasado este tiempo nosotros mismos estamos revisando su contenido, pertinencia y alcances y estamos descubriendo que se debería precisar algunas cosas o profundizar en algunos aspectos. Este proyecto de ley nunca pretendió ser cerrado y completo, es decir que fuera una expresión paradigmática de todo lo necesario y, mucho menos ahora que ha pasado un tiempo quizás demasiado extenso. Por lo tanto, el tema esta a consideración del Parlamento y pensamos que algunos aspectos quizás no quedaron suficientemente claros, con seguridad por imperfecciones de su redacción original de parte del Poder Ejecutivo, que motivaron la reflexión y el debate en el Senado. Al leer con atención la versión taquigráfica de ese debate y teniendo en cuenta las dudas planteadas, creemos que el Poder Ejecutivo tiene que reflexionar y asumir que en algunos casos fue conveniente que se plantearan en el transcurso del debate a los efectos de poder incorporarlas a nuestra reflexión para realizar propuestas a la Comisión.

Insisto que, sin perjuicio de la apertura intelectual y política que corresponde tener dos años después de la presentación de este proyecto, creemos que el cuerpo sustancial y sus conceptos fundamentales mantienen plena vigencia.

Los señores Diputados recordarán que la exposición de motivos señala como enfoque del proyecto que se apunta a enmarcar la actividad de los hoy conocidos como "contratistas" entre comillas en la figura que jurídicamente corresponde de acuerdo con la naturaleza de aquella y a los reglamentos de la FIFA; dicha figura no es otra que la del intermediario o agente deportivo. Nunca ocultamos que este proyecto tiene que ver con la transferencia de jugadores profesionales, se trataba de profundizar acerca de la naturaleza de la función del intermediario o agente deportivo como señala la reglamentación de la FIFA, es decir que este era uno de los aspectos fundamentales. El proyecto no se agotaba en lo referido a ellos, sino que incursionaba en distintos aspectos de la compleja cadena que tiene que ver con la intermediación. No obstante, sin duda ese era uno de los temas fundamentales.

Asimismo, en el debate en el Senado hubo reiteradas referencias a la reglamentación FIFA, que en sí misma constituye todo un capítulo. La reglamentación desde luego está a consideración de todos los integrantes de la Comisión. Este es un capítulo al que más adelante probablemente tengamos que volver a considerar. En principio, nuestra opinión es que ninguno de los elementos que estaban contenidos en el proyecto original colide con aspectos de la reglamentación de la FIFA. Este es un primer juicio de valor con relación a esta situación.

Se crean varios registros ese es uno de los aspectos fundamentales de este proyecto de ley, como el Registro de Cesión y Transferencia de Derechos de los Deportistas Profesionales, con cuatro secciones que tendrán dependencia directa de la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte. Dicho Registro se suma al Registro de Clubes Deportivos, existente por el artículo 68 de la Ley Nº 17.292, o sea que la creación de un Registro con cuatro secciones es uno de los capítulos fundamentales del proyecto de ley. Como es sabido, en la actualidad algunos registros están en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, otros en la del Ministerio de Turismo y Deporte especialmente, en la de la Dirección Nacional de Deporte y algunos están a cargo de la Asociación Uruguaya de Fútbol y de otras federaciones nacionales. Se está tratando de crear un sistema registral que, con la mayor prolijidad y fundamentación posible, nos aporte todos los datos, de la más diversa naturaleza, necesarios a la hora de examinar las situaciones en general y en particular.

En el literal c) se prohiben todas las cesiones del contrato deportivo profesional, así como los negocios o actos jurídicos que impliquen la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista, realizadas por las instituciones deportivas a favor de personas físicas o jurídicas que no revistan la misma naturaleza de institución deportiva. Sin duda, este aspecto perseguido es uno de los puntos fundamentales de este proyecto de ley. Como en alguna ocasión expresamos públicamente, se trata de una modificación importante de las reglas de juego en la vía de los hechos, más allá de la letra de un decreto o ley vigente, que consiste en que, efectivamente, la cesión o transferencia definitiva de un jugador profesional solo pueda realizarse de una institución deportiva a otra institución deportiva.

En el marco de esta introducción, en el literal d) se aborda la cesión y la transferencia de los menores deportistas, dando las garantías necesarias para evitar abusos contractuales. También este capítulo tuvo un nivel de debate importante en la Cámara de Senadores. Además, es un tema muy vigente en función de un caso muy conocido en los últimos días, de un jugador del Club Nacional de Fútbol que viajó al exterior, llevado por un contratista, lo que dio lugar a una serie de hechos desde el punto de vista deportivo, judicial y otros, y ubica la transferencia de menores deportistas en la agenda de asuntos necesarios a considerar. La FIFA ha avanzado en esta materia. Queremos señalar que desde que se presentó el proyecto original al día de hoy, hubo novedades en la reglamentación FIFA. Antes había novedades que nos marcaban cierto camino, pero después de presentado el proyecto, en forma relativamente reciente, la FIFA determinó creo que todos los señores Diputados lo saben, a través de la actualización de su Reglamento, muchos aspectos vinculados con elementos que estaban en el proyecto de ley. En la mayoría de los casos, se determina una reglamentación aún más severa que la que establecimos nosotros. En lo personal también lo manifesté en público, creo que la normativa que tiene en la actualidad la Asociación Uruguaya de Fútbol, amparado en el Reglamento de la FIFA, permitía resolver el tema complejo —lamentablemente— de este muchacho, en el ámbito privado, donde debía considerarse. Sin embargo, nos parecía que el tema de los menores deportistas no debía estar ausente de la consideración del contenido de un proyecto de ley. Como recordarán los

integrantes de la Comisión, se establecía la obligatoriedad de una consulta al Ministerio Público acerca de las circunstancias concretas del viaje de un menor al exterior para militar en el fútbol profesional fuera del país.

El proyecto de ley regula la comisión de los intermediarios o los agentes deportivos para evitar que se distorsione el precio justo que deben recibir tanto el deportista como la institución deportiva que lo cede o lo transfiere y que se produzca un enriquecimiento indebido de quienes no sean la institución deportiva ni el deportista. Naturalmente, este también es un aspecto muy importante, porque es un cambio en las reglas de juego o, en todo caso, de la realidad que existe actualmente. Este es uno de los puntos más importantes. Como todos sabemos, hoy en día, la transferencia de jugadores pasa a ser una de las posibilidades sin lugar a dudas, la más importante de lo que podemos denominar, en términos genéricos, la sustentabilidad de las instituciones deportivas, la sustentabilidad financiera y económica del proyecto deportivo como tal. En la vía de los hechos, los porcentajes del destino final de la transferencia de un jugador profesional, de alguna forma, recorren el camino inverso. Hoy tenemos esa realidad en muchas instituciones que, efectivamente, atraviesan dificultades muy importantes, al límite de su supervivencia.

Por cierto que este tema de las instituciones tiene muchos otros aspectos para abordar, y así lo hemos señalado públicamente; nunca ocultamos nuestro diagnóstico en el sentido de que una reestructura a fondo del fútbol profesional uruguayo debe contener una operación de sinceramiento muy profundo que, entre otras cosas, tenga en cuenta el número de instituciones de primera y segunda división profesional para un mercado como el uruguayo en el que, además, hay enorme concentración de este mercado profesional en la capital del país. Como tal, creo que esta es una materia pendiente, que en algún momento debe ser considerada desde su seno, la Asociación Uruguaya de Fútbol. No obstante, estamos convencidos que este es un aspecto fundamental.

Del mismo modo, es un aspecto fundamental ya lo expresamos en oportunidad de la aprobación del proyecto de ley que aprobó esta Cámara sobre la promoción del deporte que, en todos los casos, haya una contrapartida desde el punto de vista de la calidad de gestión de las instituciones. Esta situación financiera institucional, muchas veces, no constituye un problema por falta de recursos, sino por falta de calidad de la gestión. Por cierto, muy lejos de nuestro ánimo está generalizar un juicio de esta naturaleza, pero, efectivamente, se trata de crear situaciones para que las instituciones resulten beneficiarias, ya sea de una exoneración tributaria o de un aporte empresarial exonerado de tributos de forma importante, a efectos de financiar proyectos deportivos; en este caso, se trata de que se reciba un porcentaje mayor en materia de transferencia de un jugador y se tenga, como contrapartida, esas condiciones de administración. Este tema nos preocupa y, nos consta, preocupa a la mayoría de las instituciones que están, de alguna forma, en proceso de capacitación de su personal. Como los señores Diputados saben lo hemos conversado en más de una oportunidad en esta Comisión, hoy tenemos cursos, inclusive de maestrías y de posgrado en las Facultades, tanto públicas como privadas, vinculados con la gestión gerencial de las instituciones deportivas; son cursos de capacitación con los que el Ministerio, dentro de sus posibilidades, está colaborando.

El proyecto de ley regula las inversiones financieras y la incorporación de capitales privados en instituciones o entidades deportivas. Señor Presidente: este fue uno de los temas en los que, quizás, más se trabajó en la discusión del Senado. Me refiero al Capítulo V, que recoge una inquietud planteada en el proceso de consulta de este proyecto a nivel de instituciones deportivas. Además de un cambio importante en las reglas de juego al que nos referimos recién y de muchos otros aspectos que podrían mejorarse para el ingreso y la sustentabilidad de las instituciones deportivas, el fútbol profesional necesita y también merece fuentes de inversión, por lo que se apunta a que una sana inversión privada pueda concurrir a formar parte de ese sistema de condiciones jurídicas que permitan esa sustentabilidad a la que me estoy refiriendo.

En consecuencia, se trata de regular, de trasladar a normativa de carácter legal, algunos de los instrumentos de naturaleza jurídica ya existentes, como los fondos de inversión, de fideicomisos o de sociedades anónimas, que canalicen su inversión en el deporte profesional. Este es uno de los puntos en los que si no tenemos tiempo para analizar en el día de hoy, adelantamos la mejor de las disposiciones para poder abordarlo en otro momento desde el punto de vista técnico; por eso, la presencia de algunos de los asesores que nos acompañan en la tarde de hoy. Asimismo, entregaremos a la Comisión alguna propuesta vinculada con contratos de inversión deportiva, como los llama el doctor Adrián Leiza, uno de los técnicos que ha trabajado mucho con nosotros en esta materia y fue Secretario de la Asociación Uruguaya de Fútbol hace algunos años, porque nos parece que puede significar una contribución sustantiva e importante a la hora de examinar el Capítulo V, que tiene que ver con inversiones del sector privado en las instituciones deportivas.

En el literal g) se pone especial énfasis en que los deportistas puedan completar los dos ciclos de enseñanza secundaria e incluso puedan tener instancias de formación terciaria o universitaria. Me parece que este punto no merece mayor profundización; se expresó una coincidencia absoluta al respecto. De hecho como es sabido, algunas de estas cuestiones están funcionando en el marco de programas exitosos que estamos apoyando, que seguiremos apoyando y que, si es posible, ampliaremos como, por ejemplo, "Un gol al futuro". De alguna manera, esto está incorporado para crear las condiciones y que, efectivamente, además de la disposición programática o legal, en este caso, este requisito pueda ser efectivo y que los jóvenes puedan seguir estudiando y tengan condiciones de cercanía con el instituto de formación o condiciones de carácter curricular. De esa forma, esta no sería solo una expresión voluntaria muy simpática, sino que tendría posibilidad de ser efectiva.

Finalmente, en ese enfoque se da rango de orden público a la normativa del proyecto en atención a la repercusión del negocio jurídico sobre intereses que merecen especial protección dada su vinculación con el bien común. Como saben los señores legisladores, no todas nuestras leyes son definidas como de orden público. Lo son, por ejemplo, las de derecho de familia o derechos humanos fundamentales, que atienden aspectos muy sensibles de los derechos ciudadanos. En esta materia nos parece fundamental fue una de las primeras propuestas que nos hizo el doctor Mello al inicio de la discusión y redacción de este proyecto otorgarle rango de orden público, atendiendo a la estrecha vinculación que tiene con el bien común, con la imagen del país, con la prevención del lavado de dinero, etcétera. Creo que no sería pertinente ingresar en el análisis de cada uno de los capítulos y artículos de este proyecto, pero si la Comisión tiene interés, lo haríamos con mucho gusto.

En esta introducción queríamos expresar las grandes orientaciones de carácter político o programático que, a nuestro entender, informaron ayer y continúan informando hoy esta iniciativa. Vuelvo a decir que es una necesidad, un aporte saludable, que contribuye a dar claridad y establece derechos y obligaciones. Además, considerada en su conjunto también constituye esa necesaria señal.

El señor Presidente, los señores legisladores y las señoras legisladoras recordarán que en anteriores comparecencias en el seno de esta Comisión hablamos de un cierto "timing" en materia de legislación de iniciativa. Entre ellas estaban el proyecto de promoción que podemos decir que ya fue aprobado por el Parlamento, este proyecto de transferencia de jugadores profesionales, y seguimos trabajando y consultando a muchos interlocutores del ámbito privado para poder remitir al Parlamento lo ante posible no quisiera anunciar plazos porque pueden existir dificultades para cumplir un proyecto de ley marco de deporte nacional que sea capaz de articular mucha de la legislación que se encuentra dispersa, actualizar alguna que lo requiera debido a los cambios que permanentemente se producen en todos los órdenes de la sociedad y, especialmente, en el ámbito deportivo, y que esté orientada a la conformación de un sistema nacional de deportes que creemos que el país requiere. Todo esto se hará en el marco de la renovada decisión de construir una política nacional, de Estado, en materia de turismo que tenga en cuenta todos estos elementos positivos a los que estábamos haciendo referencia, que se dan no solo en el ámbito del fútbol sino en muchos otros deportes. Por ejemplo, vamos a viajar con la delegación oficial que concurre a participar de los Juegos Panamericanos que en pocas horas van a comenzar en la ciudad de Guadalajara, México. Aproximadamente ciento veinte muchachas y muchachos que se han preparado con mucha fuerza van a competir allí. Creemos que la visión y la dimensión sociocomunitaria del deporte debe continuar siendo uno de los pilares fundamentales de la acción del Ministerio Público para darle el mayor vigor posible a la utilización del deporte, de la educación física y de la recreación como instrumentos del desarrollo físico y mental íntimo vínculo que existe con la salud de todos los seres humanos y, desde luego, en lo que tiene que ver con la integración social, la calidad democrática, etcétera.

Dejo mi exposición por acá para permitir, en el tiempo que nos queda, que los integrantes de la Comisión puedan realizar las consultas que entiendan pertinentes. Desde ya agradezco la invitación y la oportunidad que nos brindan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente existe ánimo en la Comisión para comprometerse con este proyecto, teniendo en cuenta la importancia que el señor Ministro resaltaba. Quizás luego de que lo analicemos será necesario volver a convocarlos para evacuar las dudas que nos pudieran surgir y acercarnos materiales nuevos que vayan surgiendo.

Le agradecemos la introducción que ha realizado.

SEÑOR YANES.- Damos la bienvenida a los amigos del Ministerio de Deporte y Turismo.

Teniendo en cuenta que ya pasaron dos años, como se ha expresado, se debe realizar una actualización del proyecto. Si bien quisiéramos trabajar sin apurarnos, no queremos que nos vuelva a sorprender algún hecho que nos deje omisos en nuestras funciones. A efectos de poder organizarnos, quisiera saber qué posibilidades hay de coordinar un trabajo conjunto entre el Ministerio y la Comisión. Personalmente tengo mucho interés en avanzar este año rápidamente, pero debemos tener presente que diciembre es un mes difícil.

Por otra parte, quiero expresar que en el seno de la Comisión se nos ha presentado una situación que hemos decidido encarar. Me refiero a la denuncia presentada por padres de jugadores de básquetbol menores de edad debido a la solicitud de cobro por parte de instituciones, ya que algunas personas argumentan que compraron el pase. Luego de conversaciones mantenidas en la Comisión y también de manera informal con algunos miembros del Ministerio decidimos que había que analizarlo en este ámbito.

Quisiera saber si la reglamentación planteará contraprestaciones para los clubes que reclaman el derecho de formativas. Creemos que no va a alcanzar con que un club diga: "Yo lo tuve de los catorce a los dieciséis años". Hay que tener en cuenta que, tal vez, ese club no hizo mucho. Creemos que hay que premiar un círculo virtuoso, es decir, a aquellos clubes que se preocupan por la formación cultural, deportiva, etcétera, del chico. Hay que ver si es a nivel de la ley o de la reglamentación de la ley donde podemos establecer de qué forma una institución puede acreditar que se ocupó de la formación del joven.

Este es un tema que nos preocupa a todos los miembros de la Comisión. Sabemos que, por ejemplo, en España, si un club reclama tiene que presentar qué fue lo que hizo por ese joven. Según lo que haya hecho es lo que le toca en los derechos de formación.

Reitero: quisiera conocer los tiempos políticos, institucionales, que entienda necesarios el señor Ministro para que podamos trabajar en conjunto y lograr que sea aprobada esta iniciativa y, por otro lado, lo que refiere a la formación de los jugadores menores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy el señor Ministro fue invitado a realizar una exposición sobre el proyecto de ley de transferencia de deportistas profesionales, y por motivos de agenda fue imposible coordinar alguna visita anteriormente. Quiero recordar a los miembros de la Comisión, y también a nuestros invitados, que el 24 de noviembre de 2010 fue enviada una nota al Ministerio pidiéndole su opinión con respecto al proyecto de ley sobre "Dopaje. Tipificación para las deportistas participantes en competencias deportivas nacionales e internacionales", que estaba en la agenda de la Comisión. Este tema está pendiente.

El señor Diputado Yanes ha introducido el tema vinculado con las denuncias recibidas por la Comisión respecto al pase de menores vinculados al básquetbol. Como no pudimos coordinar una reunión anterior con el señor Ministro, tampoco pudimos hacer estos planteos.

Quisiera tratar de ordenarnos. Para ello, me gustaría avanzar en un tema en particular, más allá de tener otros pendientes.

SEÑOR ORRICO.- Damos la bienvenida a los invitados.

Quisiera saber si este proyecto de ley sobre el que se vino a informar hoy es compatible con las normas FIFA, en el sentido de si sería aplicable para las transferencias a nivel internacional.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Vamos a tratar de contestar las interrogantes formuladas por los señores legisladores comenzando por la última.

En nuestra breve introducción hicimos referencia a que en la primera lectura del reglamento actual si bien, como señalamos, desde la presentación del proyecto original hasta hoy hubo cambios a nivel de FIFA no encontramos normas que colidan explícitamente con la reglamentación FIFA. Es más, agregamos esto puede ser opinable que en algunos casos la reglamentación FIFA es más severa que algunos aspectos incorporados

en el proyecto original. En principio, no encontramos normas que puedan colidir. Quiero decir sinceramente que nos preocupa este tema.

Lamento mucho que el Parlamento no haya recibido la respuesta al pedido de informes relativo al proyecto de dopaje que, en este momento espero sepan disculpar no tengo presente en la memoria. La línea del Ministerio es responder todos y cada uno de los pedidos de informes que recibimos. A veces lo hacemos con algún atraso, pero en la mayor parte de los casos la demora es de pocos días. Esta es una línea de trabajo que creemos haber cumplido a lo largo de todos estos años. La razón puede ser que el tema se encuentre en Jurídica de la Presidencia de la República.

De acuerdo con la información de que disponemos, el proyecto de ley vinculado a la homologación de la normativa del dopaje en el caso nacional se está realizando con respecto a las normativas de lo que vendría a ser la FIFA en materia de las políticas antidoping, que es la WADA, sigla en inglés que representa a la máxima autoridad mundial en materia de antidopaje. Eso ya está a punto de salir de Jurídica y, en consecuencia, estará en condiciones de ser remitido inmediatamente al Parlamento. Puedo asegurar que somos los más interesados en acelerar este trámite porque hay novedades que podríamos calificar de importantes. En consecuencia, el hecho de poder contar con una normativa acorde con esas disposiciones es de gran interés para la Dirección Nacional de Deportes y para el Ministerio. Veremos inmediatamente si no ha quedado olvidada esta respuesta. Pido mis disculpas.

Esperamos poder mandar un proyecto de ley que, seguramente, tendrá muchos puntos de coincidencia con el que fuera motivo del pedido de informes al que hizo referencia el señor Diputado.

Con respecto al tema del básquetbol que señalara el señor Diputado Yanes, debo decir que ya ha sido considerado por la Comisión y que el señor Diputado entre otros ha trasladado sus inquietudes directamente a quien habla, a la señora Subsecretaria y a la Dirección Nacional de Deportes. Se trata de disposiciones que se aplican en función de la reglamentación que oportunamente la Federación Uruguaya de Basketball adoptara por unanimidad de las instituciones que la integran. Inclusive, hay algunos puntos en los que hemos comprometido una opinión de carácter público. Entendemos que se establecen condiciones para los jóvenes deportistas que muchas veces pueden perjudicar sus carreras. Se establecen dos años para poder quedar habilitado a un pase sin haber participado en competencias, un plazo superior al que rige para el fútbol. Se han hecho distintas gestiones y tanto nosotros como el Director Nacional de Deportes las hemos comunicado oportunamente a las autoridades competentes.

Creemos que este tema debería formar parte de una agenda de trabajo con la Federación Uruguaya de Basketball. En tal sentido, tenemos la mejor disposición para trabajar en la materia.

Con respecto a los tiempos políticos, el Ministerio está a disposición para trabajar en este tema. Reconozco las diferencias que hay entre el proyecto recientemente aprobado y este que comenzamos a considerar hoy con la Cámara de Representantes. Hay mucha materia que puede ser compleja y que requiere que se profundice en algunos puntos, inclusive el de admitir que en aspectos conceptuales muy importantes puede haber materia opinable. De todos modos, espero que esta iniciativa con los cambios necesarios pueda transformarse en ley a la mayor brevedad posible porque es una contribución muy importante.

Me atrevería a contestar a la pregunta del señor Diputado Yanes que, a través de una Comisión instalada en la órbita de la Dirección Nacional de Deportes, en un plazo de entre diez o quince días estaríamos en condiciones de acercar un breve memorándum conteniendo algunos de los aspectos que hoy hemos expresado verbalmente en términos de compromiso programático y político con respecto a este proyecto de ley. También vamos a acercar algunas propuestas vinculadas a esos posibles cambios a los que hice referencia en la intervención inicial y alguna innovación o algún aspecto que no fuera debidamente tenido en cuenta. Por lo tanto, en unos quince días podríamos estar en condiciones de aportar ese material complementario sin perjuicio, obviamente, de que la Comisión pueda ir avanzando en materia de consultas. Por lo que hemos visto en la versión taquigráfica, los señores Diputados ya han presentado varias propuestas.

SEÑOR GROBBA.- Quiero hacer una precisión.

Cuando hablamos de pases en el básquetbol nos referimos a pases a préstamo. Si se juntó el dinero y se pagó el pase de un chico hace dos meses, es hasta fin de año. Por lo tanto, las condiciones en las que ese chico

vuelve a la institución teniendo en cuenta que voluntariamente quería ir a defender a otra institución no están claras. Hago esta precisión porque algunos de los pases que se han pagado no son permanentes sino en carácter de préstamo por seis meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Ministro y de sus asesores. Seguramente estemos interactuando en el correr de estos días para seguir avanzando en este proyecto de ley y en los planteos de los señores Diputados.

Se levanta la reunión.